GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERENDUM"

Pilar, 27 de Enero de 2016

ADENDA N° 02

1- **Modificaciones parciales en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Las ofertas deberán ser presentadas en la oficina de Mesa de Entrada de la Gobernación del Departamento Ñeembucú, planta baja, con los datos siguientes: Atención: *Sr. Carlos Francisco Silva, Gobernador* Dirección: *Avda. Mcal. López y 14 de Mayo* Ciudad: *Pilar*, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: ***03 de Febrero de 2016*** Hora: ***09:00***
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: *Avda. Mcal. López y 14 de Mayo* Número de Piso/Oficina *Unidad Operativa de Contrataciones* Ciudad: *Pilar*, Paraguay Fecha: ***03 de Febrero de 2016*** Hora: ***09:15***

2- **Modificaciones Parciales en Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Art. 2° Inc. "c"; "En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto en el territorio de Departamento al que pertenece la convocante y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de Asunción" atendiendo que ambas normativas son aplicables al presente llamado. Además se deberá tener en cuenta lo que dispone le Artículo 2° y 3° Inc. "c" La Ley 4558/2011, y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, en donde se establecen márgenes de preferencia a favor de los productos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja en una oferta de un producto y/o servicio importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto y/o servicio nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma de 20% de dicho precio. Si en dicha comparación, la oferta del bien y/o servicio producido en el Paraguay resultare la más baja, se seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto y/o servicio importado.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Econ. Cesar Verón Leguizamón
Encargado UOC
Gobernación del Ñeembucú